

10 JUN 2011

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 10 JUN 2011

VISTO: El artículo 38 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) Que la citada norma estableció que los funcionarios que al 1° de enero de 2011 se encontraran desempeñando contratos de función pública permanente en los incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional- con excepción de los alcanzados por el artículo 13 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007- pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado ocupado del escalafón y serie de la unidad ejecutora respectiva.

II) Que la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" ha remitido una nómina con funcionarios que se encuentran en la situación descripta en el numeral anterior.

CONSIDERANDO: I) Que la Contaduría General de la Nación ha informado favorablemente las presupuestaciones que se proponen.

II) Que en virtud de ello resulta procedente disponer la transformación de dichos contratos de función pública permanente en cargos presupuestales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por la Resolución Presidencial 560/985 de 30 de mayo de 1985.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" los contratos de función pública permanente que se detallan a continuación:

DENOMINACION	SERIE	DESCRIPTOR	PUESTO	PLAZA
Asesor IV	Profesional	A 12	20.887	1
Administrativo III	Administrativa	C 12	20.878	3
Administrativo III	Administrativa	C 12	20.878	4

2º) Créase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 Presidencia de la República" los cargos presupuestados que se detallan a continuación:

3º) Designase por vía de regularización en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los funcionarios que se mencionan en los cargos que surgen del siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	ESCALAFON	SERIE	GRADO	DENOMINACION
Fernanda CARDONA	3.313.298-7	A	Profesional	11	Asesor IV
Fernando LOPEZ	3.519.316-3	C	Administrativo	8	Administrativo VII
María LISTA	1.355.659-9	C	Administrativo	8	Administrativo VII

4º) Dispónese el mantenimiento de su nivel retributivo, asignando compensación personal transitoria, la cual se irá absorbiendo en futuros aumentos, según lo establecido en el artículo 38 inciso 3º de la Ley N° 18.719.

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.

6º) Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República